

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO VERBAL DE FRANCY ELENA GÓMEZ RUBIO EN
CONTRA DE HEREDEROS DE FERNANDO CHAMUCERO
BOHÓRQUEZ (AP. SENTENCIA).**

En aplicación de lo previsto en el artículo 270 del C.G. del P., se le corre traslado a la demandante, por el término de tres (3) días, de la tacha de falsedad que, respecto de la declaración extrajudicial realizada el 3 de noviembre de 2010 ante la Notaría 63 del Círculo de Bogotá, obrante en la hoja 13 de la sustentación del recurso, plantearon los demandados.

Ejecutoriado este auto, ingrese el expediente al Despacho para resolver sobre las solicitudes probatorias relacionadas con la tacha de falsedad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

551b5397ecf340627dda68ef8e465451d7397fc57a99c43509ac694c8032ac3e

Documento generado en 20/10/2021 12:19:07 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**